**VIERNES 15 DE ABRIL DE 2016**

**INE**

**INE ANALIZA CON PARTIDOS PLAN PARA INTEGRAR LA CONSTITUYENTE**

Como parte del proceso de organización para elegir a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, se reunieron Lorenzo Córdova Vianello, consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), y Patricia Mercado, secretaria de gobierno de la capital del país, con dirigentes de partidos políticos para analizar la hoja de ruta hacia la integración del órgano que elaborará la Constitución citadina. Córdova Vianello dijo que estos encuentros sirven para socializar las normas del árbitro, así como las reglas establecidas que aseguren la imparcialidad de los servidores públicos y garantizar el uso debido, no partidista, de los programas sociales. Igualmente, para definir lo relacionado con la propaganda gubernamental, pues es una elección inédita. Mencionó que a los partidos se les informó sobre los pormenores de las normas que deben acatar y lo que deben evitar como actos anticipados de campaña, del tipo de propaganda y dónde y cómo presentarán su queja en instancias nacionales. Además, de la igualdad en acceso a los espacios en radio y televisión. En tanto, de los 38 aspirantes independientes a la Asamblea Constituyente que presentaron firmas de apoyo ante el INE, seis entregaron entre seis mil y 13 mil —cuando el mínimo requerido era de 73 mil 792—; 32 entregaron de 77 mil a 154 mil, y 12 desistieron de continuar y no ofrecieron ninguna.(LA JORNADA, POLÍTICA Y CAPITAL, P. 13 Y 32, FABIOLA MARTÍNEZ, ROBERTO GARDUÑO, ENRIQUE MÉNDEZ, ALMA MUÑOZ Y RAÚL LLANOS SAMANIEGO)

**ELECCIONES 2016**

**VIGILARÁN LA COMPRA DE ESPACIOS EN REDES SOCIALES**

Pese a la falta de regulación, el Instituto Nacional Electoral (INE) permanecerá atento para evitar la compra de espacios publicitarios en Internet durante las campañas. El consejero Enrique Andrade aclaró que si bien la reforma político-electoral 2014 no previó la regulación de redes sociales, estas permanecerán vigiladas por las autoridades electorales locales. A su vez, el consejero Javier Santiago dijo que la ley electoral no establece mecanismos para regular las campañas en redes sociales. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 10, REDACCIÓN)

**DUARTE MANDÓ QUEMAR HELICÓPTERO, ACUSA CORRAL**

Javier Corral, candidato del Partido Acción Nacional (PAN) a la gubernatura de Chihuahua, acusó al mandatario priísta César Duarte de ordenar quemar el helicóptero que se accidentó en agosto de 2015, para ocultar el mal manejo que hizo del transporte aéreo oficial fuera de horario y sin combustible. “Se utilizaron dos bidones de combustible que tenían en el rancho de Duarte para incendiar el helicóptero, por lo cual el seguro no pagó el daño, ya que no se cubren accidentes que son provocados intencionalmente”, afirmó el senador con licencia. En campaña por Coyame, Corral sostuvo que el siniestro ocurrió por el afán de Duarte de mostrar su rancho a la conductora Lolita Ayala. (REFORMA, ESTADOS, P. 14, ENRIQUE LOMAS)

**MURAT, POR SUPRIMIR LAS CUOTAS ESCOLARES**

Alejandro Murat, candidato de la coalición PRI-PVEM-Nueva Alianza al gobierno de Oaxaca, se comprometió a revisar que en ninguna escuela pública de la entidad los padres de familia paguen cuotas escolares.

Durante una gira de trabajo, Murat escuchó el reclamo de la señora Marisela, quien aseguró que por años los maestros han "mal manejado" el dinero de las escuelas públicas y les piden mil 200 pesos para la inscripción de sus hijos. El candidato priísta le dijo que esa situación no puede ser, porque las escuelas de gobierno son públicas y gratuitas. (EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 22, ALBERTO MORALES)

**NO PAGÓ 20 MILLONES DE PESOS Y LE QUITARON SU CANDIDATURA**

El ejidatario Gaspar Aguilar acusó de traidores a Érick Flores y Carlos Villanueva, líder nacional y dirigente estatal del Partido Encuentro Social (PES), respectivamente, quienes, dijo, lo despojaron de la candidatura a la alcaldía de Solidaridad, Quintana Roo, porque se negó a pagarles 20 millones de pesos. Aseguró que tiene pruebas de la negociación, grabaciones y mensajes en su teléfono celular, enviados por Villanueva y Flores. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 10, REDACCIÓN)

**HACE CAMPAÑA VÁZQUEZ MOTA**

Josefina Vázquez Mota, ex candidata presidencial, acompañó a Adriana Dávila, abanderada panista a la gubernatura de Tlaxcala, quien afirmó que encabeza las preferencias. "En nuestras encuestas, en las del PRD y las del PRI Adriana Dávila encabeza", acotó. (REFORMA, ESTADOS, P. 14, ANA LAURA VÁSQUEZ)

**APOYA MARGARITA ZAVALA CAMPAÑA DE YUNES LINARES**

Margarita Zavala, ex primera dama de México y aspirante presidencial del Partido Acción Nacional (PAN), dijo que Veracruz es decisivo para el futuro del país y comentó que le duele el estado y que los panistas lo rescatarán. Al acompañar a un encuentro con jubilados y pensionados de Xalapa a Miguel Ángel Yunes Linares, candidato de la Alianza para Rescatar Veracruz, Zavala dijo que el estado sufre por la inseguridad, corrupción y el estancamiento económico. "En estos 51 días, les voy a pedir que no sólo ustedes, sino que todos ejerzamos el liderazgo que debemos tener con nuestros vecinos, con los que hemos trabajado y seguimos trabajando y le devolvamos a Veracruz el alma de Veracruz", aseguró. En este sentido, Yunes Linares agradeció el respaldo de Zavala y dijo que ella iba a aportar valor, conocimiento, experiencia y compromiso con México. (EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 22, HORACIO JIMÉNEZ)

**SALA SUPERIOR**

**LOS TRIBUNALES ELECTORALES DEBEN EDIFICAR PRECEDENTES PARA FORTALECER EL DERECHO HUMANO DE SEGURIDAD JURÍDICA: CARRASCO DAZA**

Constancio Carrasco Daza, magistrado presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aseguró que el reto impostergable para los tribunales electorales locales es edificar precedentes a través de las resoluciones, ya que al contar con dicho criterio se fortalece el derecho humano de seguridad jurídica. El magistrado Carrasco Daza, en el marco de la presentación del libro Democracia Política Electoral, Balance y Desafíos, coordinado por José René Olivos Campos, magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, señaló que un precedente sólido obliga a la consistencia en la resoluciones subsecuentes y conlleva a que si se tiene una opinión diferenciada, se justifique la razón del disenso con el precedente, lo cual genera seguridad jurídica. Carrasco Daza explicó que los días 17 y 18 de marzo de 2016, durante el Encuentro

Nacional de Magistradas y Magistrados, realizado en Querétaro, se asumió el compromiso con los tribunales electorales locales de edificar un sistema de jurisprudencia ––corpus iuris— que busque que las sentencias de los tribunales electorales de las entidades federativas, se consoliden en criterios relevantes para proteger los principios constitucionales y convencionales en materia electoral y con ello formar un acervo jurisprudencial que guíe el actuar habitual de los órganos jurisdiccionales en la garantía de los derechos políticos, para generar certeza y estabilidad en las decisiones judiciales. Durante el evento realizado en el auditorio Dr. Héctor Fix-Zamudio, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Magistrado Presidente de la Sala Superior indicó que la actuación de los tribunales electorales en las democracias inacabadas, como es el caso de México, debe ir más allá de la resolución de controversias. En este sentido, señaló que se debe vencer el principio de relatividad de las sentencias, lo que significa que la fuerza jurídica de estas impacte más allá de las partes de la controversia. Finalmente, explicó que se debe potenciar el derecho a la información de frente a las campañas políticas; situación que no se logrará en tanto los partidos políticos no tengan un debate plural que fomente la deliberación y se comprometan con sus postulados e ideas. En la presentación del libro Democracia Política Electoral, balance y desafíos, el magistrado Manuel González Oropeza mencionó que el contenido del texto es relevante, ya que hay temas seleccionados derivados de la reforma constitucional de 2014. Indicó que el derecho electoral ha estado inmerso en el sospechosísmo, ya que "presumimos la mala fe, pero las instituciones no se pueden construir o desarrollar a través de la mala fe, por eso quizá tenemos una alta litigiosidad". Durante su participación, el magistrado indicó que se tiene un concepto equivocado sobre el litigio de los asuntos, "se dice ya se judicializó, pero qué bueno que se judicialice, porque quiere decir que la política se resuelve por los jueces". Santiago Nieto Castillo, titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) expuso que cada proceso comicial trae nuevos problemas en materia electoral, "y partir de ahí se ven las necesidades de nuevas reformas. Por ello la importancia del libro, porque exhibe un análisis a la normativa y aplicación de la reglas jurídicas". Daniel Márquez Gómez, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, mencionó que el libro es de gran relevancia, ya que hay compendios de estudios asociados a temas como la paridad de género vertical y horizontal, además de transparencia y acceso a la información, pero desde la dimensión de los derechos fundamentales. La presentación del libro fue moderada por José René Olivos Campos, coordinador de la obra y magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; QUADRATÍN.COM, REDACCIÓN)

**EL TEPJF RECONOCE QUE EL PVEM INFRINGIÓ LA LEY Y ORDENA AL INE A INDIVIDUALIZAR LA SANCIÓN POR LOS PROMOCIONALES DE SUS GRUPOS PARLAMENTARIOS**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), al resolver el SUP-RAP-213/2015 y acumulados, reconoció que el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) realizó conductas infractoras al recibir propaganda de sus grupos parlamentarios del Congreso de la Unión, lo cual está prohibido por ley, y estableció que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) indebidamente potencializó la multa al partido, al valorar dos veces el dolo; primero como elemento para calificar la acción infractora, como grave especial y, luego, como agravante de la infracción. Por ello, la Sala Superior revocó la resolución CGINE/267/2015 y emplazó al Consejo General del INE a individualizar la sanción en un plazo de 15 días, tomando como base el monto involucrado por 107 millones 485 mil 237 pesos pagados por parte de los grupos parlamentarios para la contratación de propaganda; y calificar la gravedad de la infracción a partir de trascendencia de la trasgresión al marco constitucional y legal en materia de fiscalización, por el uso de recursos provenientes de entes prohibidos. De esta manera, el INE deberá reindividualizar la multa bajo las premisas de que se acreditó una violación a los principios de no injerencia del poder público en las elecciones y una vulneración a las bases constitucionales la democracia.

El proyecto de sentencia del magistrado ponente Pedro Esteban Penagos López estableció que la autoridad responsable en forma indebida incrementó en un 200% el monto involucrado derivado de la ponderación del dolo, elemento que no debe tomarse en cuenta para la calificación de la falta como grave especial, toda vez que el dolo forma parte de la conducta infractora. "¿Por qué? Porque se conocía de dónde venían o provenían los recursos en especie, que fueron aportados por los propios legisladores del partido, por lo que no debió de ser tomada en consideración para graduar la gravedad de la sanción e imponer un 100% adicional al monto involucrado", señaló.
En consecuencia, "la sanción a imponer no podrá ser mayor del 200% de ese monto involucrado. Esto sin que pase inadvertido que por estos mismos hechos esta Sala Superior en cuanto afectaron el modelo de comunicación democrática, esto es el proceso electoral, ya se impuso una sanción de 86 millones de pesos. Ahora es lo propuesto aquí que, desde luego, se vaya o a imponer una sanción hasta del 200% de este beneficio obtenido", añadió. La magistrada María del Carmen Alanis Figueroa votó en contra del proyecto al no coincidir con la devolución del asunto a la autoridad responsable para el efecto de que califique nuevamente la falta e individualice la sanción, puesto que en su criterio ya existen los elementos suficientes para que la Sala Superior, en plenitud de jurisdicción, decrete que la falta cometida por el partido político fue grave especial y con ello se sancione con un 200% del monto involucrado en la comisión de la falta, esto es, 214,970,474,04. Alanis Figueroa consideró que la afectación a los principios constitucionales y la trascendencia de la falta cometida eran suficientes para que la autoridad responsable calificara la falta como grave especial, por lo que, en su criterio, el Consejo General del INE, incorrectamente, incluyó el dolo como un elemento para considerar que se trata de una falta grave especial, cuando la propia violación a la Constitución es suficiente para ello. El magistrado Manuel González Oropeza expresó que la Sala Superior siempre ha sido muy respetuosa de la distribución de competencias y consideró que al calificar como indebida la fundamentación del 200%, debido a la duplicidad del dolo en la consideración final, "es suficiente para que el Tribunal revoque la determinación del Instituto". El magistrado presidente Constancio Carrasco Daza señaló que al INE le corresponde el resguardo del régimen de fiscalización y tiene competencia originaria para la resolución de esta clase de procedimientos, por ello coincidió con remitir al INE el expediente para que analice nuevamente la sanción, conforme al artículo 458 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, tomando en cuenta la ejemplaridad de la pena como un elemento de disuasión. En este sentido, señaló que dicha individualización deberá partir del tope mínimo de 107 millones 485 mil 237 pesos, dado que este monto constituye el beneficio obtenido con los promocionales, los cuales representaron aportaciones en especie por una entidad prohibida. El magistrado Salvador Nava Gomar se sumó al proyecto presentado porque no se está exculpando al PVEM y no hay discusión sobre ello; además de que hubo una doble consideración del dolo, "lo cual es un error para la calificación del antijurídico, ya que no puede ser parte de la conducta y agravante al mismo tiempo". El magistrado Flavio Galván Rivera manifestó su voto a favor de la ponencia y añadió que "la revocación debería de ser para dejar al Instituto Nacional Electoral en plenitud de facultades para determinar si decide o no volver a sancionar, dado que ha impuesto sanción con antelación que ha quedado firme por los mismos hechos y sólo para el supuesto que yo considero inadmisible de que se vuelva a sancionar, seguir los lineamientos que han quedado señalados en el proyecto de sentencia que se analiza". (EXPANSIÓN.MX, REDACCIÓN; EFEKTO TV.COM, RICARDO ORTÍZ; PUBLIMETRO.COM, REDACCIÓN; VERSIONES.COM, REDACCIÓN; VISIÓN PENINSULAR.COM, REDACCIÓN; IMAGEN DE VERACRUZ.COM, AGENCIAS; EL DEMÓCRATA.COM, AGENCIAS; MUTUUM.CO, HUMBERTO RÍOS; EQUILIBRIO INFORMATIVO.COM, PABLO NAVARRO; ETCÉTERA.COM, REDACCIÓN; RADIO: LÓPEZ DÓRIGA, JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA, GRUPO FÓRMULA; CONTRAPORTADA, CARLOS LORET DE MOLA; TELEVISIÓN: MILENIO NOTICIAS 16:00 A 20:00 HRS, LUIS CARLOS ORTÍZ, MILENIO TELEVISIÓN; MILENIO NOTICIAS DE 13:00 A 16:00 HRS, TANIA DÍAZ, MILENIO TELEVISIÓN; MILENIO NOTICIAS, CLAUDIA OVALLE, MILENIO TELEVISIÓN; MILENIO NOTICIAS 17 HORAS, JOSUÉ BECERRA, MILENIO TELEVISIÓN)

**EL TEPJF CONFIRMA ENTREGA POR MENSAJERÍA DE CREDENCIALES PARA VOTAR EN EL EXTRANJERO**

La Sala Superior del TEPJF, al resolver el SUP-RAP-18/2016, determinó confirmar el acuerdo INE/CG1065/2015 del INE por el que se aprueba que la entrega de credenciales para votar en el extranjero se realice mediante mensajería en el domicilio proporcionado por la o el solicitante. El partido recurrente, respecto de este punto, señaló que le causaba agravio el hecho de que la credencial para votar se entregue a los ciudadanos residentes en el extranjero, a través del servicio de mensajería, cuando la ley determina que se haga en la embajada o consulado donde fue solicitada. La Magistrada y los Magistrados confirmaron el Modelo de Operación para la Credencialización en el Extranjero en atención a que se ajusta al principio de progresividad, al tratarse de un mecanismo que incrementa el grado de tutela del derecho humano del voto, y por otra parte, cumple con su obligación constitucional y legal de hacer todo aquello que eficiente el ejercicio del sufragio. Lo anterior, porque entregar la credencial en el domicilio de los solicitantes, constituye un mecanismo que permite evitarles la carga de tener que trasladarse a otras ciudades o países donde existen embajadas o consulados, ya que no en todos los países o ciudades existen estas representaciones de nuestro país. Asimismo, en la resolución se estableció que los elementos que se muestran en el citado Modelo, permiten considerar a este órgano jurisdiccional, que se logra la certeza de que la credencial para votar sea entregada únicamente al titular y que éste sea quien pueda activarla para su inclusión en la Lista Nominal de Electores. El magistrado presidente Constancio Carrasco Daza señaló que derivado de lo dispuesto por el artículo 1º constitucional, persiste una exigencia para todas las autoridades en el ámbito de sus competencias de promover y garantizar los derechos humanos, misma que se realizó en esta ocasión de manera eficaz a través de un ejercicio de progresividad que da vigencia y materialidad al derecho político de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero de votar en las elecciones. Asimismo, indicó que no es ninguna concesión el derecho del voto de los mexicanos en el extranjero, pues era una deuda mínima que tenía el Estado Mexicano con quienes por distintas circunstancias habían tenido que salir del país, principalmente, por falta de posibilidades. La magistrada María del Carmen Alanis Figueroa votó a favor del proyecto en virtud de que la determinación de entregar la credencial para votar en el extranjero en el domicilio de los solicitantes, por conducto de una empresa de mensajería, constituye un mecanismo que tiende a optimizar y hacer más accesible su derecho al voto. Alanis Figueroa se dijo convencida de que la entrega de la credencial para votar, por parte de una empresa de mensajería, en el domicilio de los ciudadanos residentes en el extranjero, constituye una medida que incentiva el ejercicio del derecho a votar, sobre todo, porque a diferencia de lo que sucede a lo largo y ancho del territorio nacional, los connacionales no tienen a su alcance los módulos del registro federal de electores. A su vez, el magistrado Pedro Esteban Penagos expresó que el acuerdo impugnado responde a una realidad social porque las condiciones de muchos mexicanos en el extranjero son económicamente no de buena bonanza. “En el acuerdo reclamado se estableció un sistema informático a través del cual los ciudadanos deben de notificar a la autoridad electoral nacional la recepción de la credencial para votar para que queden registrados en la lista nominal de electores residentes en el extranjero. Esto nos da plena certeza jurídica”, dijo. El magistrado Manuel González Oropeza señaló que ante la sospecha de que los mexicanos residentes en el extranjero estaban fuera del país por ser exiliados económicos, políticos o sociales, el Estado mexicano no estaba en posición de facilitarles el voto. Además, a los mexicanos residentes en el extranjero se les pedían demasiados requisitos para obtener la credencial para votar y era prácticamente imposible obtenerla; “en consecuencia estaban despojados, muchos de ellos, de una identidad mexicana oficial”, agregó González Oropeza. Destacó la sensibilidad de la Secretaría de Relaciones Exteriores para dotar a los mexicanos de una matrícula consular y darles identidad nacional a los connacionales, por lo que confió en que se facilite el procedimiento para obtener la credencial para votar y en el futuro puedan votar por Internet. (PÁGINA CIUDADANA.COM, JOSÉ LUIS PALACIOS; EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 4, CARINA GARCÍA; EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 4, AURORA ZEPEDA)

**CONFIRMA TEPJF RESOLUCIÓN CONTRA EL PVEM POR LA DISTRIBUCIÓN DE TARJETAS PREMIA PLATINO**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la resolución INE/CG464/2015 emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) por medio de la cual se impuso una sanción al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) consistente en una reducción de hasta 50% de la ministración mensual del financiamiento público por la distribución de tarjetas Premia Platino, hasta alcanzar el equivalente de dos millones 320 mil pesos. Al resolver el SUP-RAP-300/2015, la Magistrada y los Magistrados consideraron infundado el agravio presentado por el PVEM, relativo a que se transgredió la prohibición de doble juzgamiento consagrado en el principio non bis in ídem. La sentencia explica que los hechos que dieron origen a los procedimientos iniciados contra el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) consistieron en la distribución de tarjetas de descuento a diversos ciudadanos inscritos en el padrón electoral. Sin embargo, los procedimientos especiales sancionadores tuvieron por objeto analizar si se actualizaba alguno de los supuestos previstos en el artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe), en cuanto a la entrega de cualquier tipo de material que contuviera propaganda política o electoral de partidos, en el que se oferte o entregue algún tipo de beneficio directo, indirecto, mediato o inmediato, en especie o efectivo, a través de cualquier sistema que implique la entrega de un bien o servicio, ya sea por sí o por interpósita persona. En cambio, el objetivo del procedimiento de fiscalización que generó la sanción controvertida es constatar que los recursos de los partidos políticos fueran aplicados para los fines entregados, en virtud de que el bien jurídico tutelado es la imparcialidad en el uso de los recursos públicos, conforme el artículo 41 constitucional. (REFORMA, NACIONAL, P. 14, HÉCTOR GUTIÉRREZ; EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 4, CARINA GARCÍA)

**EL TEPJF INAUGURA LA 4ª FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO, DESTACAN EL PAPEL DE LA LECTURA**

Constancio Carrasco Daza, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), sostuvo que para alcanzar la plena consolidación democrática es necesario gestar una ciudadanía participativa y conocedora de sus derechos, capaz de ejercerlos y demandar su respeto. En un reportaje difundido en el portal de Youtube de Canal Judicial, se menciona que al inaugurar la 4ª Feria Internacional del Libro del TEPJF destacó que la literatura es indispensable para alcanzar una visión universal y entender los contextos culturales que podrían parecer ajenos, más allá de que el derecho y la literatura son creaciones narrativas con un alto potencial de transformación.Señaló que en la búsqueda por disminuir la brecha entre el conocimiento y la sociedad, las ferias del libro juegan un papel trascendental en virtud de que su justificación esencial es continuar abonando a la aspiración de consolidar la vida democrática, a través de la cultura de la legalidad. Carrasco Daza señaló que a cinco años del reconocimiento constitucional de los derechos humanos y de la obligación de todas las autoridades del Estado mexicano de potenciarlos, los operadores jurídicos han tenido un papel fundamental, al interpretar el sistema normativo vigente considerando otros sistemas jurídicos que han madurado hacia la protección de derechos humanos. El magistrado Manuel González Oropeza expuso que la Feria Internacional del Libro TEPJF no sólo va dirigida a los profesionistas en materia electoral, también se encamina a la atracción de los niños, “quienes deben entender que la educación cívica no sólo es en las aulas, también hay actividades en la vida cotidiana, como es la lectura”. Por su parte, la magistrada María del Carmen Alanis Figueroa mencionó que el Tribunal Electoral, de manera permanente ha hecho un esfuerzo por contribuir a la cultura jurídica y general en el país, ya que el derecho electoral no se puede constreñir a las controversias electorales. “El derecho electoral es una confluencia de disciplinas y eso nos obliga a ampliar nuestro espectro de estudio, de análisis, nuestro análisis contextual en cada uno de los asuntos que resolvemos, también en cada paso de formación que damos, los integrantes de este tribunal. Tenemos que estar al día en materias como historia, sociología, lógica, matemáticas,

humanidades, ciencias, innovaciones, tecnología, etcétera", agregó. El magistrado Salvador Nava Gomar indicó que a nivel mundial no existe institución o editorial que tenga la cantidad de volúmenes sobre la materia de derecho electoral como la del TEPJF, "ahí nuestra editorial es la más importante. Por lo tanto debemos generar y contribuir al mayor conocimiento". La 4ª Feria Internacional del libro que cuenta con más de 30 editoriales especializadas en materia jurídica y cultura general, mesas redondas, presentaciones de libros y conferencias magistrales, concluirá sus actividades el viernes 15 de abril. (CANAL JUDICIAL.COM, JUAN CARLOS GONZÁLEZ)

**CUMPLIRÁ INE REDUCCIÓN DE MULTA AL PVEM: CONSEJEROS**

Lorenzo Córdova Vianello, consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), afirmó que la dependencia acatará la resolución que el miércoles adoptó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para reducir la multa que por un monto de 322 millones de pesos impuso hace 11 meses al Partido Verde Ecologista de México (PVEM). "Las resoluciones del Tribunal se acatan. No tengo que estar de acuerdo o no con las resoluciones. Se va a acatar en sus términos", aclaró en entrevista. Tras recordar que él mismo votó la resolución en sus términos el año pasado, Córdova Vianello oexplicó que el TEPJF es la instancia que determina "si son legales o no las resoluciones del INE y si hay que modificarlas". Los consejeros Ciro Murayama, Benito Nacif y Enrique Andrade indicaron que acatarán el fallo de los Magistrados, aun cuando deban disminuir el monto de la sanción original. "Esta sanción, que va a superar los 200 millones de pesos, es ejemplar y confirma que no es válido que un partido, aprovechando los cargos públicos que obtuvo en una elección previa, quiera incidir en la siguiente desviando recursos públicos. Es lo que parece más encomiable", resumió Murayama, presidente de la Comisión de Fiscalización. Nacif subrayó que cuando el Verde argumentó que el asunto era cosa juzgada, los Magistrados dijeron que no. "Hay una queja, hay un infracción que se tiene que valorar, independientemente de lo que ya se valoró en la parte de la violación del modelo de comunicación política", expuso. "La Sala Superior ha confirmado que existe la falta y que el monto involucrado es el que habíamos determinado y que debe haber una sanción", agregó por su parte Andrade. Por separado, Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD) ante el organismo comicial, estimó que la autoridad electoral por meses se dedicó "a alcahuetar" al PVEM. "Este Instituto le permitió al Verde (en 2015) anticipar su campaña durante más de tres meses, pero no hizo nada. El Tribunal fue el que detuvo la campaña por un recurso que yo presenté porque el INE se negaba a llevarlo a la Sala Especializada". (REFORMA, NACIONAL, P. 14, MAYOLO LÓPEZ; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 14)

**SUMAN 47 ASPIRANTES RECHAZADOS A CONTENDER EN COMICIOS EN ZACATECAS**

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó la pérdida del derecho a ser registrados como candidatos a 47 aspirantes a gobernador, diputados y presidentes municipales del Partido del Trabajo (PT), Movimiento Ciudadano (MC) y de Movimiento Regeneración Nacional (Morena) en Zacatecas por no entregar en tiempo sus informes de gastos de precampaña. Al argumentar su voto a favor del proyecto, Lorenzo Córdova Vianello, consejero presidente del organismo comicial, dejó claro que el INE aplica y aplicará la ley en todo momento sin distingos, sin intencionalidades y sin ninguna animadversión. Córdova Vianello señaló que el hecho de que partidos, candidatos o precandidatos no entreguen en tiempo y forma la información como los obliga la ley, puede poner en riesgo el trabajo de fiscalización, por lo cual se establecen plazos taxativos y penas graves. Además, conforme lo estableció la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el INE notificó y garantizó en todo momento el derecho de audiencia a los precandidatos, pero "no comparto el punto de que esta notificación sea jurídicamente equivalente a los oficios de errores y omisiones", dijo. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 13, FABIOLA MARTÍNEZ; EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 4)

**DESACATA MONREAL**

A pesar de que el Instituto Nacional Electoral (INE) le retiró el registro por haber omitido presentar el informe de gastos de precampaña, David Monreal, abanderado de Movimiento Regeneración Nacional (Morena) a la gubernatura de Zacatecas, reinició su campaña. "Tenemos una emergencia, la lucha que se está librando en los tribunales y en las calles y que se librará en las urnas, tiene una causa social y un motivo común", dijo en Fresnillo. Monreal Ávila reiteró su confianza en que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) le restituya el registro en los próximos días. (REFORMA, NACIONAL, P. 14, GERARDO ROMO)

**TEPJF PODRÍA REACTIVAR EN ESTOS DÍAS LA CANDIDATURA DE DAVID MONREAL**

Ricardo Alemán, conductor del programa La Otra Opinión, afirmó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) podría reactivar la candidatura de David Monreal del Movimiento Regeneración Nacional (Morena) a la gubernatura de Zacatecas este viernes o el próximo lunes, a más tardar. Durante una colaboración, Alemán advirtió que, según el Instituto Nacional Electoral (INE) en Zacatecas, también echarían abajo las candidaturas de Jorge Grey y Salvador Llamas Urbina, aspirantes al gobierno estatal por el Partido del Trabajo (PT) y por el Movimiento Ciudadano (MC), respectivamente. Además, correrían la misma suerte otros candidatos a alcaldes de Morena y otros 11 aspirantes a edil y diputados locales del PT, es decir, "pareciera que hay una purga en Zacatecas, todas estas candidaturas se vendrían abajo por no haber presentado a tiempo sus reportes de gasto". (LA OTRA OPINIÓN, RICARDO ALEMÁN, GRUPO IMAGEN)

**REVOCAN ACUERDO DE CANDIDATURAS DEL PRI A LA CONSTITUYENTE**

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó los acuerdos de definición de candidaturas del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a diputados de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y le ordenó valorar dos fórmulas de aspirantes a cubrir tanto la cuota de ciudadanos de origen indígena, como la de jóvenes. Los Magistrados determinaron que los órganos del PRI actuaron indebidamente y desacataron una sentencia emitida previamente en torno al proceso de selección de candidatos a constituyentes, al no valorar si cubrían o no los requisitos Florentina Santiago Ruíz y Beatriz Estrada López para la cuota indígena, y Rodrigo Montoro Alarcón y Eduardo Alcalá para la de menores de 35 años. Por ello, emplazó en el primer caso a la Comisión Nacional de Procesos Internos de ese partido a resolver "de inmediato" las pruebas aportadas por las solicitantes para acreditar el respaldo o el reconocimiento de la comunidad a la que pertenecen y, de ser procedentes, deben incluirlas en las listas de candidaturas. De acuerdo con el expediente esa Comisión, de manera irregular y sin valoración, sólo dictaminó que ambas priístas "no acreditan ningún respaldo o reconocimiento de la comunidad a la que pertenecen y, por lo tanto, no ha lugar la procedencia de su solicitud de registro". El Pleno del TEPJF dio un plazo de 12 horas a la misma Comisión del PRI para dar garantía de audiencia a Montoro y Alcalá para fundamentar su decisión y, en su caso, incluirlos como cuota joven. (EL UNIVERSAL, METRÓPOLI, P. 2, CARINA GARCÍA)

**JALONEO POR CONSTITUYENTES EN EL PRD**

Sin el consenso de toda la bancada del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en la Cámara de Diputados y bajo la advertencia de los inconformes de que echarán por tierra el anuncio, la coordinación del grupo informó que Jesús Valencia Guzmán y Cecilia Soto González serán sus representantes ante la Asamblea Constituyente de la

Ciudad de México. Omar Ortega, responsable en San Lázaro de la corriente perredista Alternativa Democrática Nacional (ADN), justificó: "La plenaria del grupo aprobó la convocatoria y los términos de la misma, entre ellos estaba que cada uno de los diputados podría votar hasta por dos propuestas de diputados a constituyentes, y serían los elegidos los que tuvieran la mayor votación". Al impugnar el resultado, el vicecoordinador Guadalupe Acosta Naranjo comentó: "El jefe de gobierno quiere tener gente cercana impulsando su propuesta de reforma. La compañera Cecilia Soto sin duda es una designación adecuada". Asimismo, calificó como equivocada la postulación de Valencia. Explicó que debido a que no se respetó la representación proporcional en dichas designaciones, hoy presentarán un recurso de inconformidad ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y se dijo seguro de que éste les dará la razón. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 4, IVONNE MELGAR; EL ECONOMISTA, POLÍTICA Y SOCIEDAD, P. 42, ROLANDO RAMOS; LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 8, LUCIANO FRANCO)

**Denuncia el PRI amenazas y trabas a campañas en Puebla**

Blanca Alcalá Ruiz, candidata de la alianza de los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Verde Ecologista de México (PVEM) y Encuentro Social (PES) a la gubernatura de Puebla, denunció que la administración estatal panista y algunos ayuntamientos bloquean las concentraciones masivas que encabeza, ya sea mediante la denegación de permisos para esos actos o amenazas a quienes pretenden acudir a ellos. El Instituto Electoral del Estado (IEE), además, pretendió dejar fuera de la contienda por la gubernatura a Roxana Luna Porquillo, abanderada del Partido de la Revolución Democrática (PRD), a quien en un principio le negó financiamiento público, pero tuvo que entregárselo después de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) falló en su favor. Luego de dos semanas del inicio de las campañas, la ex panista Ana Teresa Aranda Orozco, secretaria de Desarrollo Social durante el sexenio de Vicente Fox Quesada, sigue sin saber si competirá por la gubernatura, pues la mayoría del Consejo General del IEE le ha negado el registro como candidata independiente. El caso de Aranda —opositora, al igual que Luna Porquillo, al gobernador panista Rafael Moreno Valle Rosas— ha llamado la atención porque ella ha ganado 11 juicios en el TEPJF para echar abajo el mismo número de trabas que le impusieron los consejeros del IEE para evitar su registro como postulante independiente. (LA JORNADA PORTADA Y ESTADOS, P. 1 Y 26, MARTÍN HERNÁNDEZ)

**CIUDADANÍA OAXAQUEÑA DE ALEJANDRO MURAT ES CASO JUZGADO: IEEPCO**

Gustavo Meixueiro Nájera, consejero presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), señaló que para el órgano electoral el asunto de la ciudadanía de Alejandro Murat, candidato a la gubernatura por la alianza Juntos Podemos Más integrada por los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Verde Ecologista de México (PVEM), y Nueva Alianza, ya fue superado. Entrevistado luego de suscribir un convenio de colaboración con el Instituto de la Mujer Oaxaqueña (IMO) para implementar el Observatorio Electoral de Género, precisó que el Consejo General del IEEPCO resolvió con base en la información que le proporcionaron todos y cada uno de los partidos políticos. "Este órgano revisó puntualmente la información que proporcionaron cada partido para postular a sus candidatos y en el caso de los candidatos que han sido mencionados como es el caso del candidato del PRI-PVEM-Nueva Alianza se presentó la documentación que ampara el registro del candidato", argumentó Nájera. "Ya fue un acuerdo general tomado por el IEEPCO, hoy están impugnados y todos los acuerdos son revisables y en este caso será el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación quien evalúe las pruebas que en contrario presenten otros actores interesados", aclaró. (QUADRATIN.COM, JUAN MÉNDEZ)

**SALA REGIONAL XALAPA**

**AUMENTAN IMPUGNACIONES ANTE EL TEPJF POR CAMPAÑAS, ASEGURA SÁNCHEZ MACÍAS**

Juan Manuel Sánchez Macías, magistrado presidente de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), informó que aumentó el número de impugnaciones ante el organismo jurisdiccional como parte del inicio de campañas políticas. En ese sentido, aseguró que la población participa de forma constante en las próximas elecciones para buscar que el proceso se lleve acabó de forma democrática. (EN CONTACTO.MX, ISABEL ORTEGA; VERACRUZANOS.INFO, IRATZÉ OSORIO; XEU.COM, REDACCIÓN)

**DEFIENDEN EN TRIBUNAL ELECTORAL CANDIDATURA BLANQUIAZUL**

El Partido Acción Nacional (PAN) promoverá ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) un juicio para la protección de los derechos político-electorales de Manuel García Salas, cuya candidatura a la alcaldía de Puerto Morelos, Quintana Roo, fue retirada. Cinthia Millán, representante del blanquiazul ante el Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO), informó que impugnarán la validez de la inhabilitación que la Contraloría estatal aplicó a García Salas. Reprochó que los consejeros tomaran como prueba plena copia de la ejecutoria, sin reparar en que el texto registra que la inhabilitación se emitió, primero, el 18 de febrero y luego cita que fue el 18 de marzo. "(García Salas) estuvo imprimiendo todos los días (desde el 31 de marzo) en la página de la Contraloría su habilitación como servidor público, y apareció inhabilitado hasta día 12 de abril", detalló Millán. Además, expuso, al expediente le falta el documento de la resolución por parte de la Contraloría quintanarroense. (REFORMA, ESTADOS, P. 14, PEDRO DIEGO TZUC; JORGE CASTRO NORIEGA.COM, REDACCIÓN)

**SALA REGIONAL ESPECIALIZADA**

**SALA ESPECIALIZADA MULTA AL PVEM POR PROMOCIÓN EN QUINTANA ROO**

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió sancionar al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) con una reducción de 5% en su ministración mensual por la entrega de artículos promocionales en Quintana Roo. A su vez, decidió imponer una multa de 10 mil 956 pesos a Remberto Estrada Barba, diputado federal del instituto político en dicha entidad y quien actualmente es candidato a la alcaldía de Benito Juárez. Esta decisión la acordaron por unanimidad los Magistrados al resolver un procedimiento especial sancionador promovido por Movimiento Regeneración Nacional (Morena) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) por la distribución de artículos promocionales elaborados con material no textil o prohibido en el periodo de mayo de 2013 a mayo de 2015. El magistrado Felipe de la Mata Pizaña mencionó que, en anteriores sentencias, ya se tenía acreditada la entrega de estos promocionales, como la repartición de despensas en Cancún realizada desde hace dos años por parte del PVEM. (LUCES DEL SIGLO.COM, HÉCTOR GUTIÉRREZ)

**ENTIDADES FEDERATIVAS**

**COLIMA**

**LLEGÓ LA ALTERNANCIA, SIGUE LA OPACIDAD**

El 1 de octubre de 2015 la LVIII Legislatura de Colima se convirtió en la primera en la historia del Poder Legislativo local en tener una mayoría no priísta, lo que en teoría garantizaría un verdadero contrapeso entre poderes en un estado en el que nunca ha llegado la alternancia en el gobierno; sin embargo, los actuales diputados han olvidado la transparencia y ejercen discrecionalmente los 102 millones 208 mil pesos presupuestados para este año. El 18 de marzo pasado, los legisladores aprobaron un acuerdo mediante el que se formalizó el Presupuesto de Egresos del Congreso, pero el documento sólo incluye un desglose general de las cinco partidas en que se dividen los gastos. Así se destinaron 75 millones 374 mil 843.25 pesos (73.7%) a la nómina, cuatro millones 412 mil 890 pesos a "materiales y suministros", 10 millones 921 mil 981.75 pesos a "servicios generales", 10 millones 354 mil 856 pesos para "transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" y un millón 143 mil 436 pesos se destinaron para "bienes muebles, inmuebles e intangibles"; sin embargo, no existe o no es público el documento en el que se establecen el gasto destinado a los rubros específicos de cada partida presupuestal. (EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 23, RAÚL TORRES)

**CIUDAD DE MÉXICO**

**SANCIONA IEDF A OCHO PARTIDOS POR ANOMALÍAS**

El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) aprobó por unanimidad sancionar a ocho partidos políticos por presentar irregularidades en el informe anual sobre origen, destino y monto de los ingresos y egresos correspondientes a 2014. La revisión corrió a cargo de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización. Gabriela Williams Salazar, consejera electoral local, expuso que se detectaron 176 errores, los cuales fueron aclarados durante el proceso de revisión. (MILENIO DIARIO, CIUDAD Y ESTADOS, P. 18, REDACCIÓN)

**OBSERVATORIO CIUDADANO DENUNCIARÁ A MALDONADO**

El Observatorio Ciudadano de Coyoacán denunciará a Valentín Maldonado, delegado de Coyoacán, por presuntos delitos electorales y administrativos. Dicho organismo —que agrupa a intelectuales, académicos y artistas— adelantó que el próximo lunes demandarán por la vía penal y administrativa al perredista por adquisiciones ilícitas y uso electoral de programas sociales, aseguró Víctor Manuel Motta, representante legal del Observatorio. De acuerdo con documentos exhibidos por el Observatorio, Maldonado habría realizado adquisiciones por adjudicación directa de manera ilícita, además de hacer públicos programas sociales en vísperas de la campaña de la Asamblea Constituyente. (REFORMA, CIUDAD, P. 1-3, VÍCTOR JUÁREZ)

**ESTADO DE MÉXICO**

**EL BORDO, SIN INSPECCIÓN EN CUATRO AÑOS**

Desde su cierre, el 19 de diciembre de 2011, autoridades ambientales no han realizado ninguna inspección al Bordo Poniente, pese a que es un foco de contaminación por el dióxido de carbono y el metano que emite a la atmósfera, además de la fuga de líquidos tóxicos que produce la basura y que van a parar al subsuelo. De acuerdo con documentos obtenidos a través de la Ley de Transparencia, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente visitó el tiradero en diciembre de 2011 y enero, abril y agosto de 2012 para verificar las acciones realizadas por el gobierno de la Ciudad de México relacionadas con el cierre de la cuarta etapa. Tras la última inspección se advirtió que eran necesarias medidas urgentes para detener la fuga de lixiviados, al representar riesgos de contaminación a acuíferos como el río Churubusco y el Canal de la Compañía y los drenes de Xochiaca y general del Valle. (EXCÉLSIOR, PORTADA Y PRIMERA, P. 1 Y 5, ERNESTO MÉNDEZ)

**GUERRERO**

**EDIL GUERRERENSE PIDE PROTECCIÓN FEDERAL**

Mario García Flores, presidente municipal de Huamuxtitlán, Guerrero, denunció en el Senado de la República que ha recibido amenazas de muerte del crimen organizado. Le dieron 15 días para dejar el cargo. Acompañado por Miguel Barbosa y Armando Ríos Piter, coordinador del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y senador por Guerrero, respectivamente, el edil señaló que hay un clima de violencia en esa localidad y han ocurrido balaceras en las calles del centro del municipio. Pidió respaldo para que el gobierno federal le brinde protección. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 9, ANDREA BECERRIL Y VÍCTOR BALLINAS)

**MORELOS**

**DETECTA ESTADOS UNIDOS CÁRTEL EN CUERNAVACA**

Un nuevo cártel de la droga, responsable del tráfico de heroína a Estados Unidos (EU), opera desde Cuernavaca, Morelos. El Departamento del Tesoro de EU reveló la existencia del grupo, al que identificó como el Cártel de los Laredo, y lo integró como parte de su lista negra de organizaciones transnacionales del narcotráfico. Tres hermanos afincados en la capital morelense encabezan la organización criminal, a la que se acusa de exportar más de una tonelada de heroína hasta la costa este de Estados Unidos, advirtió John E. Smith, director interino de la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés) del Tesoro de EU. La dependencia identificó a los hermanos Job, Ismael y Rubén Laredo, originarios de la región de Tierra Caliente, Guerrero, como los cabecillas del nuevo cártel. Job es conocido como "El Gordo" y habría nacido en 1968 en el municipio de San Miguel Totolapan; Rubén, en Heliodoro García (sic), en 1974, e Ismael, en Acapulco, en 1983. Junto a la identificación de los tres hermanos, que permite la confiscación de los bienes que tengan bajo jurisdicción de EU, el Departamento del Tesoro también señaló a otros cinco individuos que los apoyan, entre ellas las esposas de Job e Ismael, Mercedes Barrios Hernández y Daniela Gómez Velázquez, respectivamente. (REFORMA, PORTADA, P. 1, JOSÉ DÍAZ BRISEÑO)

**VERACRUZ**

**EN VERACRUZ, LÓPEZ OBRADOR PRESIDE ASAMBLEAS CON MÁS ASISTENCIA**

Andrés Manuel López Obrador, dirigente de Movimiento Regeneración Nacional (Morena), criticó la reforma energética de Enrique Peña Nieto, presidente de México, de la cual dijo que apenas la aplicaron y se desplomaron los ingresos petroleros. Recordó que, antes, de cada peso del presupuesto, 40 centavos eran de ingresos. Petróleos Mexicanos (Pemex) era la empresa que mantenía el presupuesto público del país, pese a la corrupción. Por esa causa, sostuvo, México dejó de recibir 500 mil millones de pesos, porque cayó la producción petrolera: en 2004 se extraían tres millones 400 mil barriles diarios y en el mandato de Peña Nieto sólo se extraen dos millones 100 mil barriles. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 8, REDACCIÓN)

**INFORMACIÓN RELEVANTE**

**ABRE SENADO DISEÑO DE LEY ANTICORRUPCIÓN**

Las comisiones del Senado de la República y representantes de organizaciones sociales que impulsan la llamada ley 3de3 acordaron iniciar la redacción de los documentos que servirán de base para dictaminar el paquete de reformas contra la corrupción. Los participantes firmaron un adéndum al pacto inicial con el que se abrió la discusión y determinaron que el próximo lunes instalarán cinco grupos de trabajo en los que discutirán cada artículo de las propuestas presentadas por los presidentes de las comisiones, las bancadas, los legisladores en lo individual y los representantes de las organizaciones. Acordaron que las sesiones de los grupos de trabajo serán públicas y los documentos que circulen entre los participantes tendrán un formato abierto y editable. Una vez concluidos los trabajos, presentarán las conclusiones en un documento que identifique los consensos y disensos de los proyectos sobre el Sistema Nacional Anticorrupción, Ley de Responsabilidades, Tribunal de Justicia Administrativa y Fiscalización. A partir de ese momento, el proceso de elaboración del dictamen se realizará de acuerdo con lo que establece el Reglamento del Senado. (REFORMA, NACIONAL, P. 7, CLAUDIA GUERRERO E ISABELA GONZÁLEZ)

**PREPARAN CÓDIGO PARA CONDUCTA INTACHABLE DE LOS 500 DIPUTADOS**

La Cámara de Diputados pretende que sus 500 integrantes mantengan una conducta intachable y para ello se presenten a trabajar todos los días, no incurran en actos de corrupción, declinen regalos, no usen el cargo para beneficio personal y en las sesiones no se interrumpan entre sí, eviten el lenguaje soez y las tomas de tribuna, e incluso se abstengan de filtrar información a la prensa. La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias distribuyó entre sus integrantes un proyecto de dictamen para instituir un código de ética en San Lázaro, que busca mejorar la deteriorada imagen de los diputados, pero también sancionar las prácticas que les son habituales con amonestaciones públicas o bien el descuento hasta de dos meses de su salario, equivalente a 280 mil pesos. A instancias del PRI y PAN, la Comisión considera avalar en su próxima sesión la propuesta para definir un catálogo de principios, pero desechó la idea de Carolina Monroy del Mazo, secretaria general del tricolor, quien en su iniciativa plantea un comité de ética, nombrado de entre los propios diputados, para alzarlo como contralor de la conducta de la Cámara. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 10, ROBERTO GARDUÑO Y ENRIQUE MÉNDEZ)

**PACTAN REVISAR LEGISLACIÓN DIPUTADOS Y LÍDERES RELIGIOSOS**

Líderes religiosos y diputados de diversos partidos se reunieron en la Cámara baja y acordaron avanzar en la legislación reglamentaria de la libertad religiosa y de culto. El objetivo, dijo Javier Bolaños, vicepresidente de la Mesa Directiva, es fortalecer los valores sociales desde las familias y con apoyo de la religión. "Las circunstancia que estamos atravesando actualmente en nuestro país, en materia de inseguridad y, sobre todo, los señalamientos que tanto nos agravian en materia de corrupción, tiene mucho que ver con la pérdida de valores que en México veníamos profesando", expuso. Al encuentro de legisladores y consejos interreligiosos acudieron Felipe Arizmendi, obispo de San Cristóbal de las Casas; Efrén Velázquez Gutiérrez, reverendo de la Iglesia Anglicana de México; Haroldo Neftalí Neri, representante de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, entre otros. En su participación, el diputado panista rechazó el derecho al aborto y el que las parejas homosexuales sean reconocidas por la ley. Por su parte, el obispo Arizmendi propuso legislar sobre objeción de conciencia; mejorar tanto la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, como su reglamento para defender y promover la libertad religiosa. (REFORMA, NACIONAL, P. 14, JORGE RICARDO)

**LISTO EL PAN PARA DEPURAR EL PADRÓN DE MILITANTES**

El Consejo Nacional del Partido Acción Nacional (PAN) se reunirá el próximo sábado para terminar de integrar la Comisión Anticorrupción que preside Luis Felipe Bravo Mena, aprobar el presupuesto 2016 y conocer los avances del programa para depurar el padrón de militantes.Sobre este último punto, el senador Ernesto Ruffo, responsable del proyecto, informó que durante el encuentro hará una demostración del sistema que se utilizará para realizar la afiliación y reafiliación, el cual incluye lectores de huellas digitales y equipo de cómputo que estará conectado al Instituto Nacional Electoral (INE), para verificar los datos del interesado. Explicó que las pruebas piloto del mecanismo se iniciarán en mayo próximo en Guanajuato, y después de evaluar los resultados se instalará en el resto del país. Con el fin de garantizar que no haya dirigentes locales que pretendan manipular el sistema, dijo que el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) será el responsable de su operación. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 14, GEORGINA SALDIERNA)

**EL 30 ACABA TAREA DEL GIEI POR LOS 43 NORMALISTAS: PEÑA NIETO**

Enrique Peña Nieto, presidente de México, dejó en claro que el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), que apoya las investigaciones sobre la desaparición de 43 estudiantes de Ayotzinapa, Guerrero, concluirá su mandato el 30 de abril. En conferencia conjunta con Lars Lokke Rasmussen, primer ministro de Dinamarca, subrayó que el gobierno federal ha definido claramente su posición sobre un acuerdo que se está cumpliendo. "Es un mandato que además está convenido como tal, con un tiempo determinado, incluso ampliado a lo que originalmente el grupo de expertos había solicitado de extender su presencia cuatro meses y, sin embargo, se prolongó hasta seis meses. "Creo que lo que las instancias encargadas del tema de derechos humanos han fijado y han definido es justamente la posición que hoy tiene el gobierno en este tema", puntualizó el presidente Peña Nieto. México y Dinamarca cumplirán este 19 de julio 189 años de relaciones bilaterales, en este marco, la visita de Estado que emprendió Peña Nieto tuvo como objetivo impulsar la cooperación en distintos sectores de la economía. En la Confederación de la Industria Danesa, y acompañado del príncipe Frederik, heredero de la Corona, el mandatario destacó que México tiene una economía sólida con la expectativa de crecer este año hasta 3.6 por ciento. En este marco, se firmaron siete convenios de colaboración económica, financiera, educativa, energética, turística y de salud. (EL UNIVERSAL, PORTADA Y NACIÓN, P. 1 Y 12)

**APOYARÁ TAMBIÉN DINAMARCA EN DERECHOS HUMANOS**

El gobierno de Dinamarca se unió a los países que han expresado preocupación por la situación de los derechos humanos en México. Lars Lokke Rasmussen, primer ministro danés, indicó que durante el encuentro privado que sostuvo con el presidente Enrique Peña Nieto se habló abiertamente del tema "Esto lo hemos debatido de una manera abierta y constructiva. También otros temas que se han debatido y que se tratan dentro del marco de esta plataforma Diálogo de México con la Unión Europea, y ciertamente estamos dispuestos a cooperar, a ayudar", indió. Como parte de esa cooperación, destacó, el Instituto Danés para los Derechos Humanos firmó un acuerdo con el gobierno mexicano para asesorarlo en buenas prácticas sobre la defensa y protección de garantías. (REFORMA, NACIONAL, P. 9, ÉRIKA HERNÁNDEZ)

**EN LA DESAPARICIÓN DE LOS 43 HAY OTROS CUERPOS POLICIACOS: CNDH**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reveló el contenido de declaraciones de un "testigo clave" que señala que en la desaparición de jóvenes normalistas de Ayotzinapa, Guerrero, el 26 y 27 de septiembre de 2014, también participaron al menos dos agentes de la Policía Federal (PF) y elementos policiacos del municipio de Huitzuco. Estos elementos habrían participado en la retención del autobús 1531 de la línea Estrella de Oro bajo el Puente del Chipote, en Iguala, Guerrero, donde viajaban entre 15 y 20 estudiantes normalistas que están desaparecidos. En conferencia de prensa, Luis Raúl González Pérez, presidente de la CNDH, y José Trinidad Larrieta Carrasco, titular de la oficina especial de dicho organismo para el caso Iguala, informaron sobre el avance de sus investigaciones sobre el caso. En tanto, en el caso Iguala "no hay una verdad establecida", afirmaron familiares de los 43 normalistas de Ayotzinapa, y pidieron a la Procuraduría General de la República (PGR) que intervenga para que el GIEI "se quede de manera indefinida en México hasta que concluyan las investigaciones". (LA JORNADA, PORTADA Y POLÍTICA, P. 1, 3 Y 4, JOSÉ ANTONIO ROMÁN Y GUSTAVO CASTILLO)

**TORTURAN HACE UN AÑO Y AHORA INVESTIGAN**

Un año después, las autoridades federales comenzarán a investigar un video en el que militares y una policía federal torturan a una mujer. En él se observa a elementos de la Secretaria de la Defensa Nacional (Sedena) y la Policía Federal (PF) colocarle a la víctima una bolsa en la cabeza. Ayer, la Sedena dijo que los hechos ocurrieron el 4 de febrero de 2015 en Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, y que se enteraron del video el 10 de diciembre pasado. Después, señaló la dependencia, la Procuraduría Militar cumplimentó el 5 de enero órdenes de aprehensión contra un capitán y una soldado, aunque sólo por el delito de desobediencia. Actualmente se encuentran a disposición del juez quinto militar, quien determinará lo que procede. La Comisión Nacional de Seguridad abrió una investigación en su Unidad de Asuntos Internos y describió el hecho como "maltrato". Apenas el miércoles, Estados Unidos concluyó en su informe sobre derechos humanos que, en 2015, en México persistieron graves abusos, incluida la tortura, cometidos por agentes de la ley y militares. (REFORMA, PORTADA Y NACIONAL, P. 1 Y 3, STAFF Y SILVIA GARDUÑO)

**LLAMA IMSS A MEJORAR PROCESOS DE LICITACIÓN**

Patricio Caso, director jurídico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), planteó que se requiere mejorar las condiciones de competencia y transparencia en los procesos de licitación en el país. No obstante, aseguró que el actual sistema de compras públicas cuenta con herramientas para garantizar buenos resultados. Al participar en el

Diálogo sobre Contrataciones Públicas, expuso que el IMSS busca eficientar el uso de sus recursos y adquirir insumos y productos de mejor calidad. Para ello, detalló, el Instituto se ha enfocado en buscar incentivos que promuevan la intervención de más participantes en las licitaciones. (REFORMA, NACIONAL, P. 9, ADRIANA ALATORRE)

**VIOLA SCT RESGUARDO DE DATOS CON TELEVISORES**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) recabó, administró y transmitió 11 millones de datos de los beneficiarios del reparto de televisiones digitales de manera irregular. Por unanimidad, los siete comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) determinó que la SCT transgredió los principios de licitud, finalidad, proporcionalidad, calidad, información, consentimiento, custodia, cuidado y seguridad de los datos recabados. Ante las irregularidades detectadas, el Pleno del Instituto determinó darle vista al Órgano Interno de Control de la SCT para que, con base en sus facultades, inicie los procedimientos administrativos que correspondan. (REFORMA, NACIONAL, P. 8, ROLANDO HERRERA)

**HOY, MOVILIZACIÓN DE LA CNTE CONTRA LA REFORMA EDUCATIVA EN 28 ESTADOS**

El magisterio disidente se movilizará en todo el país como parte del inicio de una nueva jornada de lucha contra la reforma educativa, por la defensa de la enseñanza pública y la estabilidad laboral, por lo que desde las primeras horas de este viernes se convocó al bloqueo de carreteras, puertos y pasos fronterizos. Dirigentes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) señalaron que el acuerdo es realizar acciones simultáneas y coordinadas en por lo menos 28 entidades. En la Ciudad de México realizarán un mitin a las 18 horas en la explanada del Palacio de Bellas Artes. Además, una comisión acudirá a las 13:00 horas a la embajada de Brasil en México para entregar una carta de apoyo a la Dilma Rousseff, presidenta de ese país. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 11, LAURA POY SOLANO)

**MARCHAN MILES POR CAMBIOS DE LA SEP QUE INVOLUCRAN AL POLITÉCNICO**

Con una marcha a la Secretaría de Educación Pública (SEP), miles de estudiantes exigieron una explicación por los cambios hechos en la dependencia federal que involucran al Instituto Politécnico Nacional (IPN). Sus dudas y su molestia surgieron tras un acuerdo publicado el 6 de abril en el Diario Oficial de la Federación (DOF), mediante el cual el Politécnico quedaba adscrito orgánicamente a la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, de la cual depende el Instituto, y que fue modificado el martes pasado con una aclaración que decía que el IPN quedaba adscrito a la oficina del titular de la dependencia. Dos mítines se celebraron antes de que los politécnicos decidieran ir a la SEP, uno en Zacatenco y otro en el Casco de Santo Tomás. Ambos fueron convocados por la Asamblea General Politécnica (AGP). (LA JORNADA, SOCIEDAD, P. 33, ARTURO SÁNCHEZ JIMÉNEZ)

**HARÁ GENDARMERÍA VIGILANCIA AMBIENTAL**

La Gendarmería iniciara operaciones de vigilancia del medio ambiente en el segundo semestre del año y tendrá como objetivo prioritario reducir la incidencia de delitos ambientales en las 177 Áreas Naturales Protegidas (ANP) y en instalaciones hidráulicas del gobierno federal. Tras firmar un convenio con la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) para integrar un grupo especializado adscrito a la Policía Federal (PF), que colabore en el combate a los delitos ambientales, Rafael Pacchiano, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat),

detalló que los primeros elementos serán desplegados antes del mes de diciembre. El grupo especializado en temas ambientales dependerá de la División de Gendarmería, aunque aún está por definirse el número de elementos que serán asignados y el presupuesto que la Semarnat deberá destinar para el equipamiento del personal. (REFORMA, ESTADOS, P.18, EVLYN CERVANTES)

**GÉNEROS DE OPINIÓN**

**BAJO RESERVA/ LOS FALSOS SIMPATIZANTES DE ARANDA**

Malas noticias para Ana Teresa Aranda, aspirante a candidata independiente por la gubernatura de Puebla. No sólo el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respaldará hoy la decisión del Instituto Electoral de Puebla de negarle el registro como candidata. Encima, nos comentan, dentro de la PGR se le investiga por la presunta falsificación de miles de credenciales de elector que habrían sido usadas para certificar que la ex panista tenía el apoyo suficiente para contender por la sucesión en el estado. Lo peor de todo es que la base de datos de credenciales habría sido tomada de los programas sociales federales, entre ellos Progresa. Ahora el menor de los problemas de doña Ana Teresa es la candidatura. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 2, REDACCIÓN)

**TRASCENDIÓ**

Que la designación de los diputados federales perredistas Jesús Valencia y Cecilia Soto como representantes de su bancada a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México terminó por reabrir heridas y profundizar las divisiones internas del grupo parlamentario, al grado que el gran perdedor de la contienda, Jesús Zambrano, salió de la batalla clamando venganza, mientras Guadalupe Acosta, otro de los derrotados, anticipaba impugnación ante el Tribunal Electoral. Con la elección de Valencia, la tribu Alternativa Democrática Nacional le cobró a Los Chuchos múltiples agravios y mayoriteos a lo largo de los años, mientras que el nombramiento de Soto fue producto del intenso cabildeo de Héctor Serrano, secretario de Movilidad de la Ciudad de México... en nombre de su jefe, Miguel Ángel Mancera. (MILENIO DIARIO, OPINIÓN, P. 2, REDACCIÓN)

**CONFIDENCIAL/ MÁS CANDIDATURAS CANCELADAS**

El INE volvió a “cepillar” candidatos a gobernador de Zacatecas. Esta vez tocó el turno a Jorge Grey y Salvador Llamas Urbina, del PT y Movimiento Ciudadano, respectivamente. No presentaron su informe de gastos de precampaña y el Instituto, tal como lo hizo con David Monreal de Morena, se las aplicó. Y ahora, ¿quién podrá ayudarlos? ¿El Tribunal Electoral? (EL FINANCIERO, NACIONAL, P. 40, REDACCIÓN)

**DICEN**

Que en Zacatecas no sólo Morena se quedó sin candidato a gobernador, también el PT y Movimiento Ciudadano, pero eso no es todo porque el Consejo general del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó por unanimidad, en lo general, el dictamen y la resolución sobre las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña a gobernador, diputados locales y ayuntamientos. En total son 47 los afectados que tendrán que ir al TEPJF para poder seguir en el proceso. (CAPITAL MÉXICO, NACIONAL, P. 23, REDACCIÓN)

**TELÉFONO ROJO/ EL TRIFE ANTE EL DESTINO DE 2016 Y 2018/ JOSÉ UREÑA**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) podría normar hoy el destino de las elecciones locales de 13 estados en 2016, de tres en 2017 y las presidenciales de 2018. Los Magistrados tienen previsto analizar hoy la decisión del Instituto Nacional Electoral (INE), cuyos consejeros retiraron el registro de David Monreal en Zacatecas por no presentar gastos de precampaña. La medida afecta a su partido, Movimiento Regeneración Nacional (Morena), cuyo propietario, Andrés Manuel López, amenaza con retirarse de los 13 procesos en marcha. Si el ánimo vigente entre los Magistrados hasta ayer se reflejara en la votación, no le sería regresado el registro a Monreal y, por ende, el Peje perdería la posibilidad de crear el eje Zacatecas-Ciudad de México para 2018 con dos hermanos. Si por el contrario, rectifica la voluntad mayoritaria del Consejo presidido por Lorenzo Córdova, el Tribunal de Constancio Carrasco perderá la posibilidad de enjuiciar los gastos desmedidos del señor López para su tercera candidatura presidencial. […] No será la única decisión trascendente del TEPJF. Hay al menos dos más en puerta, ambas de Oaxaca. El ex perredista Benjamín Robles quiso ser el candidato de la previsible alianza del Partido de la Revolución Democrática (PRD) con Acción Nacional (PAN) y del Partido del Trabajo (PT). Pero la cúpula del PRD ungió al ex priísta José Antonio Estefan Garfias y Robles se fue al PT, por lo cual resultó impugnado por el Comité Nacional encabezado por Agustín Basave al haber participado en su proceso interno. […] En proceso aparte se decidirá la suerte de Alejandro Murat, a quien la fórmula PAN-PRD le cuestiona su derecho de sangre y su residencia. Hay mil alegatos a favor de Murat, entre otros ser hijo de oaxaqueño (José Murat). (24 HORAS, NACIÓN, P. 8, JOSÉ UREÑA)

**ALHAJERO/ AMLO NO CAMINA HACIA EL 18/ MARTHA ANAYA**

Arturo Núñez y Leonel Godoy charlaban animadamente antier por la noche —previo a la cena que sostendrían los gobernadores del PRD con los dirigentes del sol azteca— y uno de los temas que saltaría a la mesa sería el de Andrés Manuel López Obrador. Le decía el gobernador de Tabasco al ex mandatario de Michoacán: —Veo a Andrés restando y restando, peleándose con todo mundo. Rompiendo con los Chuchos primero, luego con todo el PRD, con el PT, con Movimiento Ciudadano, después con todo aquel que no se fuera a Morena, conmigo, con su hermano… Yo me pregunto: ¿de veras quiere ser Presidente de la República? Núñez —ya en plática posterior con quien esto escribe— abundaría: "No veo a Andrés caminando rumbo al 2018". Cierto que el gobernador tabasqueño trae la daga clavada porque López Obrador lo acusó de "traidor" por el resultado que obtuvo Morena —por debajo del PRD, PRI y PVEM— en las elecciones del año pasado. De nada valieron entonces las explicaciones de Núñez en el sentido de que él no tuvo la culpa del resultado. Y terminó revirando al de Macuspana con una frase clásica de los escolares: "Nos vemos a la salida…", —es decir, cuando deje de ser gobernador. Sin embargo, la oportunidad para Arturo de aclarar paradas se presentó antes: anulada la elección en la capital tabasqueña, en el Centro, por el Tribunal Federal Electoral (sic) —porque de que fue una elección bien sucia ni duda cupo—, hubo de repetirse el 13 de marzo pasado. (24 HORAS, NACIÓN, P. 6, MARTHA ANAYA)

**"MÁS PAPISTAS QUE EL PAPA"/ JOSÉ LUIS VARGAS VALDEZ**

Hace una semana, el INE determinó no otorgar el registro para la candidatura a gobernador en Zacatecas a David Monreal Ávila y, por lo tanto, dejó sin candidato a Morena. En estricto sentido, la autoridad federal electoral actuó con pleno apego a la ley, toda vez que determinó sancionar al precandidato por haber incumplido flagrantemente en lo dispuesto en las leyes electorales (artículo 229, LGIPE), al no sólo no haber presentado el informe de ingreso y gastos de precampaña sino, además, al haber mentido declarando que nunca ostentó la calidad de precandidato a

gobernador por Zacatecas. Mediante un acuerdo debidamente fundado y motivado, el INE llega a la conclusión de que existen evidencias suficientes de que Monreal buscó ser postulado por su partido como gobernador de Zacatecas y que realizó actos de precampaña. Inclusive, de que fue nombrado como "precandidato único" en la Asamblea Estatal del partido y posteriormente negó ante la autoridad que tuviera tal estatus. Adicionalmente, el Instituto otorgó al precandidato la oportunidad de ejercer su derecho de audiencia y, de nueva cuenta, éste negó haber realizado los actos y ostentar el cargo. […] Por lo tanto, lo que sí nos llama a sorpresa es que ahora el INE haya tomado esta firme determinación de aplicar la ley frente al candidato de Morena, sin considerar que, en agosto de 2015, generó un precedente radicalmente contrario. Me refiero a la negativa que, en ese caso, se emitió a la solicitud ciudadana para la cancelación o pérdida del registro del Partido Verde Ecologista de México. Situación que guarda enorme similitud, si se considera que en ese caso existían conductas plenamente acreditadas atribuidas a dicho partido, mismas que fueron reconocidas por sus dirigentes y que los colocaban en la hipótesis de la pérdida de registro por acreditarse conductas graves y sistemáticas (artículo 94, LGPP). […] Por el contrario, en el caso de Morena resulta una excelente noticia la eliminación de su candidato en Zacatecas, toda vez que sí tenía posibilidades reales y, por lo tanto, resulta una mala idea que, de cara a la elección presidencial de 2018, se siga fortaleciendo el partido de López Obrador. Ante casos tan contrarios en la forma como se ejerce la aplicación de la ley, el INE pierde legitimidad frente a los sujetos gobernados y les otorga elementos a su favor irrefutables para el juicio de sus derechos políticos ante el TEPJF: el trato desigual ante la ley. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 10-11)

**CHERÁN: CINCO AÑOS DE AUTONOMÍA Y DIGNIDAD/ GILBERTO LÓPEZ Y RIVAS**

El día de hoy, 15 de abril, en el municipio de Cherán, Michoacán, se está celebrando el quinto aniversario del inicio del levantamiento por la defensa de sus bosques, la seguridad comunitaria y la vida misma de sus habitantes, que dio lugar a un proceso autonómico, mediante el cual las mujeres y los hombres de este combativo pueblo purépecha enfrentaron exitosamente al crimen organizado, los partidos políticos y las autoridades municipales, estatales y federales, todos ellos coludidos en la misma estructura sistémica de corrupción y muerte. Coincidimos con Pilar Calveiro en que el movimiento iniciado en Cherán busca abrir formas nuevas de hacer política; en que es un ejemplo "de prácticas que logran sobreponerse a las violencias ilegales —ya sean estatales, privadas, delincuenciales o mixtas— para actuar, sobrepasar el miedo y evitar la entrada en el terror, pasando a la acción. Ello les permite reformular otros modos de la política". ("Repensar y ampliar la democracia. El caso del municipio autónomo de Cherán K'eri". Argumentos, Año 27, Núm. 75, mayo-agosto, 2014) Cherán muestra que es posible poner un alto al saqueo y la violencia de la recolonización capitalista, a partir de la reconstitución de la organización barrial-comunitaria indígena, el fortalecimiento de la asamblea como órgano máximo de decisión y el restablecimiento de usos y costumbres como forma de autogobierno, todo lo cual se fundamenta jurídicamente en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de Naciones Unidas, el artículo segundo constitucional y, específicamente, en el resolutivo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de noviembre de 2011, ratificado por una consulta popular llevada a cabo en diciembre de ese año. A partir de esa fecha, Cherán elige, por usos y costumbres, a su consejo mayor y los consejos operativos, sin la intervención de los partidos políticos. (LA JORNADA, OPINIÓN, P. 23, GILBERTO LÓPEZ Y RIVAS)

**EXISTE UN PLEITO ABIERTO ENTRE EL TEPJF Y EL INE: ALEMÁN**

Ricardo Alemán, conductor de La otra opinión, comentó que es evidente que existe una clara fractura, un distanciamiento, un pleito abierto entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el

Instituto Nacional Electoral (INE). "Si el INE dice una cosa, el Tribunal agarra y a palos lo echa abajo, y si el Tribunal dice una cosa, los del INE tratan de reponerse y van en sentido contrario", afirmó. Durante la emisión que se trasmite en Grupo Imagen, refirió que el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) podría salir bien librado del pago de una de las multas más altas en la historia reciente de la política mexicana, pues luego de meses de análisis, discusión e impugnación, la Sala Superior ordenó al organismo comicial reducir la multa. "Los Magistrados reconocieron la conducta ilegal del Verde, pero advirtieron que el INE se excedió en el monto de la multa. Es decir, se les pasó la mano, según el Tribunal. Y queda en medio el pleito entre el INE y el Tribunal". (LA OTRA OPINIÓN, RICARDO ALEMÁN, GRUPO IMAGEN)